



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
489/2024	La Junta de Gobierno Local	13/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 489/2024. CONTRATACIONES. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA EL COMEDOR EN LA ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	
A favor	MARÍA INES Crespillo Pérez MARÍA NATIVIDAD CORDOBA MULLOR manuel angel parra doncel	
En contra	---	
Abstenciones	---	
Ausentes	---	

RESOLUCIÓN

La Sra. Presidenta propone a los miembros de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	25/06 /2024	
Propuesta del Servicio	25/06 /2024	
Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría	25/06 /2024	





Informe de Secretaría	26/06 /2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	26/06 /2024	
Pliego de Prescripciones Técnicas	01/07 /2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	02/07 /2024	
Informe de Fiscalización Previa Fase A	02/07 /2024	
Acuerdo del órgano de contratación de inicio y aprobación de pliegos	04/07 /2024	
Anuncio de licitación	04/07 /2024	
Acta de la mesa de contratación	23/07 /2024	
Requerimiento al licitador	25/07 /2024	
Ingreso de Fianza definitiva 635,25 €	01/08 /2024	
Informe de fiscalización previa fase D	06/08 /2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<i>“CONTRATO DE SUMINISTRO DE CATERING PARA COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL DE SAYALONGA”</i>		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro
Clasificación CPV: 55524000	Acepta renovación: Si	Revisión de precios / fórmula: No
Presupuesto base de licitación: 12.705,00 €	Impuestos: 10% 1.270,50 €	Total: 13.975,50 €
Valor estimado del contrato: 63.525,00 €		





Fecha de inicio ejecución: 01/09/2024	Fecha fin ejecución: 31/07/2024	Duración ejecución: 1AÑO	Prorroga: 4 AÑOS Duración máxima: 5 AÑOS
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% PRECIO)	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local la Adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro de “Catering para comedor de la Escuela Infantil de Sayalonga”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a ANA JAQUELINE ARBELO FOLIADOSO con DNI núm. ***2460**, en el precio anual de 12.750,00 € más 1.275,00 € correspondientes al I.V.A. lo que suma un total de 14.025,00 €. Siendo el Precio del Menú diario 3,80 € mas Iva.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención en la aplicación presupuestaria nº 321.205.01.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la Concejala del Ayuntamiento de Sayalonga Dña María Inés Crespillo Pérez.

SEXTO. Notificar a ANA JAQUELINE ARBELO FOLIADOSO, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y emplazarle para la firma del contrato que realizará de forma telemática a través de la herramienta de gestión de documentos electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sayalonga.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido





contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La propuesta de la Alcaldía queda aprobada por unanimidad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

